



DECRETO 207/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Magallón (Zaragoza).

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como lo regula la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas.

La ley prevé en su artículo 11 tres categorías de protección para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés: Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado y Bien Inventariado. De éstos, los Bienes de Interés Cultural son definidos por el artículo 12 de la ley como los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón. Esta categoría de protección comprende, a su vez, dos figuras de protección para los bienes inmuebles: las figuras de Monumento y de Conjunto de Interés Cultural. La figura de Monumento es definida en la ley como la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo. Es esta figura de protección la que mejor se adecúa a la Iglesia de San Lorenzo Mártir de Magallón (Zaragoza), cuyas características y valores culturales se detallan en el anexo I de este decreto.

Asimismo, la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés señala, en su artículo 15, respecto de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural que su declaración comprenderá cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con la construcción y formen o hayan formado parte de ella o de su exorno. Igualmente, establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la propia declaración. En cumplimiento de este precepto, se detalla en el anexo II de este decreto la relación de bienes muebles pertenecientes al templo que se protege y se establece en el anexo III un entorno de protección para la Iglesia de San Lorenzo Mártir de Magallón (Zaragoza).

Por otro lado, el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés prevé que la declaración de un Bien de Interés Cultural requiere la previa tramitación de expediente administrativo, que se incoará por resolución del Director General responsable de Patrimonio Cultural. En cumplimiento de lo establecido en este artículo, se inició el procedimiento de declaración de Iglesia de San Lorenzo Mártir de Magallón (Zaragoza), mediante la Resolución de 8 de junio de 2017, del Director General de Cultura y Patrimonio, por la que se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública de un mes, que fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", de 27 de junio de 2017. Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

El referido expediente se ha tramitado conforme lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido en estas normas, se abrió un periodo de información pública en la referida resolución de iniciación del procedimiento, que fue notificada a los interesados. Además, y de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto del artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, se solicitó informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza. Ésta acordó, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2017, informar favorablemente la declaración de la Iglesia de San Lorenzo Mártir de Magallón, como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Asimismo, se ha efectuado en tiempo y forma el trámite de audiencia a los interesados, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 19 de diciembre de 2017,

DISPONGO

Primero.— *Objeto.*

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Magallón (Zaragoza).



La descripción de la iglesia y de los bienes muebles, así como la delimitación del bien y de su entorno de protección se recogen respectivamente en los anexos I, II y III de este decreto.

Segundo.— Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés y, especialmente, el contenido en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, los Títulos Sexto y Séptimo, así como cuantos preceptos sean de aplicación general para los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.— Publicidad.

El presente decreto será publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza).

Frente a este decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO MÁRTIR DE MAGALLÓN (ZARAGOZA)

Se trata de una Iglesia parroquial donde se venera a San Lorenzo, patrón de Magallón y a la imagen del Santo Cristo con la Cruz a Cuestas. El solar de esta iglesia de estilo gótico tardío es donde se encontraba el castillo y a ella se halla adosado un primitivo edificio religioso, la Capilla de Nuestro Señor Crucificado, que hoy conocemos como "la media naranja" y a la que se accede directamente desde la nave de la iglesia. Esta capilla tuvo usos como sacristía y posteriormente como panteón pero a mediados de los años 80 se retiraron los restos y trasladaron los enterramientos de la capilla.

La iglesia empieza a construirse en 1533 fecha en la que según consta en la documentación existente se contrata a vecinos de Pozuelo de Aragón para la extracción de piedra que serviría para su construcción. Fue terminada y bendecida en el año 1609 y es del estilo llamado de "templo de salón" o "nave de salón", aunque presenta unos trazos más antiguos en la zona de un ábside de cinco lados y que hoy hace las veces de coro y que debió formar parte de una iglesia o capilla del castillo en el siglo XIV. Algunas de las características de esta iglesia son el uso del ladrillo apantillado y su nave única con pilares cilíndricos formados por plinto, basa ática, fuste liso y ábaco. Debido a la climatología, la pared norte de esta iglesia carece de ventanas. Es de destacar una singular característica del templo y es que el altar mayor se encuentra situado en el lado oeste del mismo, en lugar de en el lado este que es el tradicional en las iglesias.

Entre los elementos constructivos que podemos encontrar en este templo señalaremos la espectacular capilla del Santo Cristo junto con su sacristía, ambas de estilo barroco del siglo XVIII y la cripta o carnerario descubierta en el año 1985 durante los trabajos de restauración de la iglesia. De esta cripta no se tiene datación de su construcción pero si se sabe que estaba en uso en el año 1655 en el que Jusepe de Arizmendi pide en su testamento ser enterrado en ella. La planta, en opinión de la Doctora María Isabel Álvaro Zamora y el Doctor Gonzalo Borrás Gualis es la suma de dos templos, el más antiguo del siglo XIV, que era una iglesia de nave única de la que se ha conservado el ábside de cinco lados, y el más reciente que constituye la iglesia de planta de salón, con cabecera poligonal orientada hacia el oeste, trompas aveneradas en los ángulos y con tres naves de igual altura separadas por pilares cilíndricos además de cubiertas con bóvedas estrelladas, con la particularidad que la nave meridional se prolonga hasta la zona del ábside medieval, englobando así la primera fábrica con la construcción del nuevo templo. En el costado norte se localiza los anejos y la torre campanario perteneciente al castillo medieval y que fue recreada en el siglo XVII. Entre el mobiliario que hay en San Lorenzo Mártir podemos destacar el retablo mayor de estilo barroco con columnas salomónicas y dominando el retablo, se encuentra la imagen de San Lorenzo con la parrilla, símbolo de su martirio. Varios de los cuadros de este retablo son obra del pintor Vicente Berdusán. Entre los bienes muebles destaca una pila bautismal de cerámica de Muel donde figura la leyenda "Soy de Magallón y fabricada en Muel a 2 de enero de 1783". Entre los elementos de los diversos oficios religiosos se encuentran numerosas piezas de valor realizadas entre los siglos XVI y XVII. Destacan en cuanto a piezas textiles, diferentes casullas entre las que cabe destacar una elaborada con corales rojos. El órgano está situado al lado del coro bajo y con acceso desde la torre de homenaje y es de estilo imperio y con cinco cajas. Está fechado en 1805 y substituyó al original datado en 1547.



ANEXO II RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO MÁRTIR DE MAGALLÓN (ZARAGOZA)

Retablos.

- Retablo mayor de San Lorenzo Mártir en la Capilla mayor.
- Retablo de San Sebastián. Primera capilla del lado Sur.
- Retablo de Nuestra Señora del Pilar Segunda Capilla del lado Sur.
- Retablo de la Virgen del Carmen.
- Retablo de la Inmaculada Concepción.
- Retablo de la Inmaculada Concepción.
- Retablo de San Antonio Abad.
- Retablo del Calvario.
- Retablo de Santa Ana.

Imágenes.

- Virgen con el Niño Jesús.
- San Antonio de Padua con el Niño Jesús.
- Virgen con el Niño Jesús.
- Santa Catalina de Siena.
- San Lorenzo Mártir.
- San Sebastián.
- Virgen del Carmen.
- Inmaculada Concepción.
- San Antonio Abad.
- San José con el Niño.
- Cristo Crucificado.
- Cristo Crucificado.

Lienzos:

- Lienzo del Calvario.
- Santa Teresa.
- Santa Catalina de Siena.
- Virgen María.
- San Antonio Abad.
- Santo Tomas de Aquino.

Peanas.

- Peana del Santo Cristo.
- Peana de San Lorenzo Mártir.
- Peana de San Sebastián.
- Peana de la Virgen del Carmen.
- Peana de la Inmaculada Concepción.

Estandartes.

- Estandarte de la Virgen del Rosario.
- Estandarte de la Inmaculada Concepción.
- Estandarte de la Inmaculada Concepción.

Casulla de corales, portacorporales, cubrecaliz, manípulo y estola.

Conjunto de casullas: dalmática, paño de hombros, capa, cubrecaliz, manípulos, estola, portacorporales, cuellos de dalmática y manga dalmática.

Terno.

Casulla.

Tunica del Santo Cristo.

Puertas:

- Del Coro.
- Del armario para guardar la Peana de San Sebastián.
- Del armario para guardar la Peana de San Lorenzo Mártir.



Pilas y fuentes.

- Pila Bautismal de cerámica de Muel.
- Pila Benditera labrada en mármol.
- Pila Bautismal labrada en mármol jaspeado.
- Lavatorio en piedra negra de Calatorao.

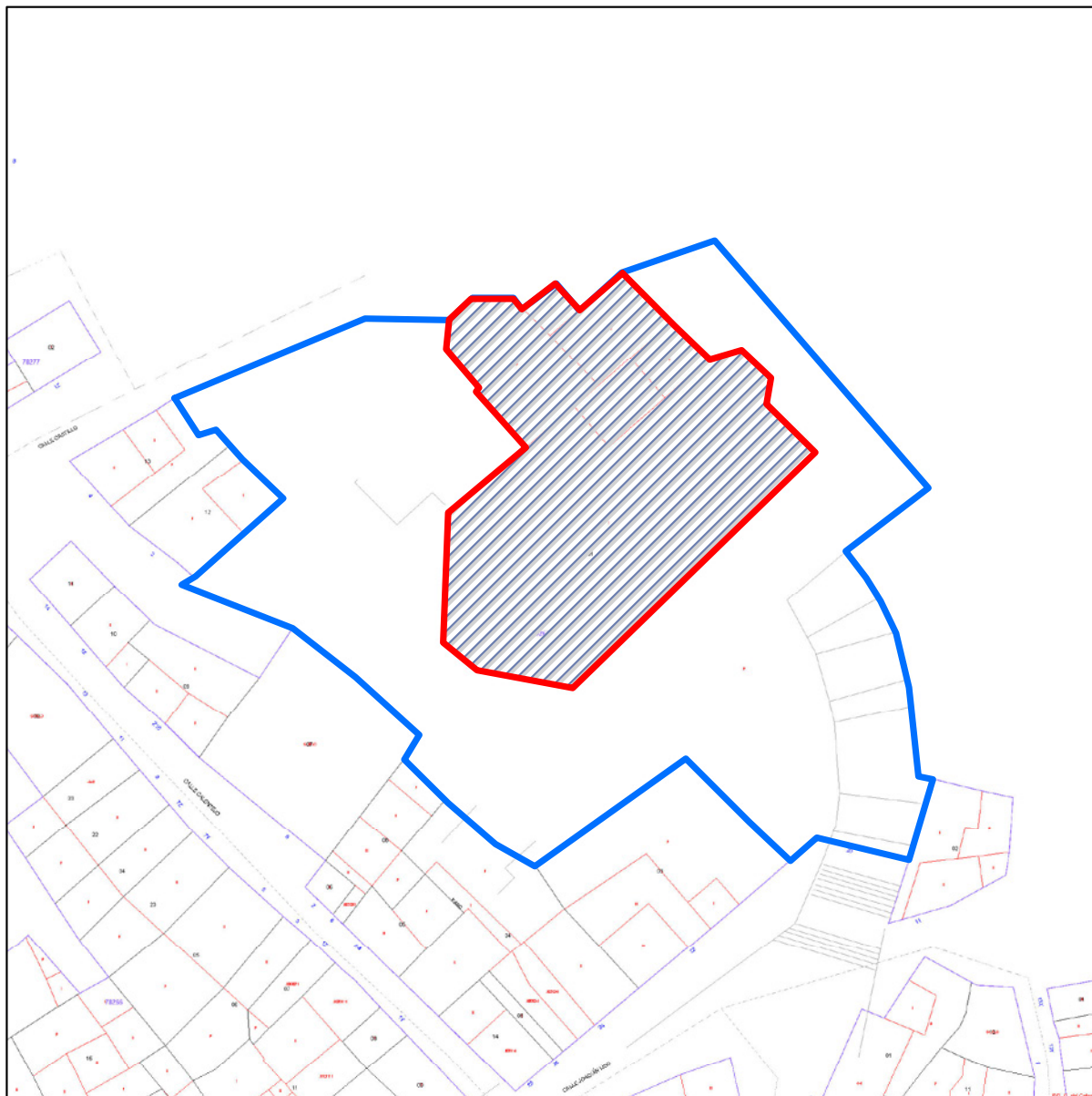
Capilla de Santo Cristo.

- Retablo de La Dolorosa.
- Retablo del Ecce Homo.
- Retablo del Cristo en la Oración del Huerto.
- Retablo de Cristo atado a la Columna.
- Baldaquino.
- Santo Cristo y Ángeles.
- Puerta de Acceso.

Otras piezas artísticas.

- 3 Laudas sepulcrales.
- Órgano.
- Tabla de San Lorenzo mártir.
- Sillería del coro del siglo XIX.
- Sillería del coro del siglo XV.

ANEXO III
Plano de delimitación de la Iglesia de San Lorenzo Mártir, en Magallón (Zaragoza)



MAGALLÓN
IGLESIA DE SAN LORENZO MÁRTIR

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana 79263 Finca 01 (parte de la finca tal y como aparece grafiada en el plano)

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Manzana 79263 Finca 01

Así como el espacio y las vías públicas que la sirven.